



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 19 de diciembre de 2024, en el punto 3 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Económica, 3.4. Aceptación de la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Ricardo Marco Fraile.**

ACORDO

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, en su artículo 75, establece como una de sus competencias velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 15 de febrero de 2024, D. Ricardo Marco Fraile, manifiesta que es propietario de la colección bibliográfica o documental detallada a continuación:

7.409 ejemplares de libros, en su mayoría de arquitectura y revistas (939), también cuenta con libros de artes y diseño, así como colecciones específicas sobre arquitectura y arte aragonés. La mayoría de los ejemplares son libros de divulgación arquitectónica publicados desde finales de los años 70, con una amplia representación de libros publicados entre 1980 y 2010.

Se puede estimar que la colección superaría los 200.000 € si hubiese que adquirirla en el mercado libre. Sin embargo, se puede también estimar que la inversión realizada por el donante para su adquisición superaría los 275.000 € en valor monetario actual.

Con fecha 23 de febrero de 2024, los coordinadores del Grado en Estudios en Arquitectura (GEA) y del Máster Universitario en Arquitectura (MUA) de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) expresaron, mediante escrito, su interés en que la EINA adquiriera la biblioteca del arquitecto D. Ricardo Marco Fraile, quien ha manifestado su interés de cederla a la Universidad de Zaragoza. Considerando que la incorporación de esta biblioteca a nuestros recursos se alinea estrechamente con los objetivos docentes del Grado en Estudios en Arquitectura (GEA) y el Máster Universitario en Arquitectura (MUA).

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Por ello el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2024, acordó aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de la obra valorada en unos 200.000 euros (I.V.A. incluido) por parte de D. Ricardo Marco Fraile.

Por todo lo anterior, el Pleno del Consejo Social acuerda aceptar la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Ricardo Marco Fraile, tal como se ha descrito con anterioridad.

Así mismo, el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y, al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades y a la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma